



CÉDULA DE PUBLICACIÓN EN ESTRADOS. Ciudad de México, a primero de septiembre de dos mil veintiuno. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2, párrafos segundo, tercero y cuarto; 115, 128 y 129, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México; 41; 42; 62; 68 y 73 de la Ley Procesal Electoral del Distrito Federal; 41, fracciones I, II y III del Reglamento Interior del Instituto Electoral de la Ciudad de México; 11, fracción XXI, y 36, del Reglamento de Integración, Funcionamiento y Sesiones de los Consejos Distritales del Instituto Electoral de la Ciudad de México; **se hace del conocimiento público** el **ACTA CIRCUNSTANCIADA POR LA QUE SE DA CUENTA DEL TÉRMINO DEL PLAZO PARA IMPUGNAR LOS ACTOS RELATIVOS A LA DÉCIMO TERCERA SESIÓN, ORDINARIA 07 DEL CONSEJO DISTRITAL 33, DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO**, identificada con la clave alfanumérica **IECM-CD33/ACTC-125/2021. CONSTE.** -----

EL NOTIFICADOR

**LIC. AMADOR FERNANDO OSORIO DOMÍNGUEZ
SECRETARIO DEL CONSEJO DISTRITAL 33**

Atendiendo a la emergencia sanitaria que presenta el país, la ausencia de firma autógrafa no resta validez al acto, de conformidad con lo previsto en los acuerdos IECM/ACU-CG-031/2020 e IECM/ ACU-CG-032/2020, así como la Circular SA-010/2020, referentes a la implementación de medidas que garanticen el adecuado funcionamiento en la prestación de los servicios esenciales y preventivas para la protección de las personas servidoras públicas y aquéllas que acudan a las instalaciones del Instituto Electoral de la Ciudad de México con motivo del COVID-19, en los cuales se determinó, entre otras cuestiones, que el personal deberá estar disponible para la realización de sus funciones mediante la utilización de las herramientas tecnológicas que resulten necesarias, esto es, desarrollar el trabajo atinente a distancia.



RAZÓN DE FIJACIÓN. Ciudad de México, a primero de septiembre de dos mil veintiuno. Con fundamento en los artículos 2, párrafos segundo, tercero y cuarto; 115, 128 y 129, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México; 41; 42; 62; 68 y 73 de la Ley Procesal Electoral del Distrito Federal; 41, fracciones I, II y III del Reglamento Interior del Instituto Electoral de la Ciudad de México; 11, fracción XXI, y 36, del Reglamento de Integración, Funcionamiento y Sesiones de los Consejos Distritales del Instituto Electoral de la Ciudad de México, **se da razón** de que siendo las **cero horas con cuatro minutos** del día de la fecha, **quedó fijada**, en los estrados de esta Sede Distrital, el **ACTA CIRCUNSTANCIADA POR LA QUE SE DA CUENTA DEL TÉRMINO DEL PLAZO PARA IMPUGNAR LOS ACTOS RELATIVOS A LA DÉCIMO TERCERA SESIÓN, ORDINARIA 07 DEL CONSEJO DISTRITAL 33, DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO**, identificada con la clave alfanumérica **IECM-CD33/ACTC-125/2021**, por un plazo de **cuatro días, contados a partir del día siguiente de su publicación. CONSTE.** -----

EL NOTIFICADOR

**LIC. AMADOR FERNANDO OSORIO DOMÍNGUEZ
SECRETARIO DEL CONSEJO DISTRITAL 33**

Atendiendo a la emergencia sanitaria que presenta el país, la ausencia de firma autógrafa no resta validez al acto, de conformidad con lo previsto en los acuerdos IECM/ACU-CG-031/2020 e IECM/ ACU-CG-032/2020, así como la Circular SA-010/2020, referentes a la implementación de medidas que garanticen el adecuado funcionamiento en la prestación de los servicios esenciales y preventivas para la protección de las personas servidoras públicas y aquéllas que acudan a las instalaciones del Instituto Electoral de la Ciudad de México con motivo del COVID-19, en los cuales se determinó, entre otras cuestiones, que el personal deberá estar disponible para la realización de sus funciones mediante la utilización de las herramientas tecnológicas que resulten necesarias, esto es, desarrollar el trabajo atinente a distancia.